lo que yo essorzare con la mayor actividad, y pareciendome que para esse Pueblo serà muy bueno, si los vezinos se essuerçan à que en este año se junten hasta 2000 fanegas de trigo, y 2000 fanegas de cervada, yo desde luego por mi parte ayudare con 240 fanegas de trigo, y 2000 de cevada, ò à prorrata lo que correspondiere à lo menos que de vna, y otra porcion se juntare. Y tengo por cierto, que subirà muy bien lo que ayudarà à este sin los demàs interesados en los diezmos, y los dos novenos de su Magestad. Y si no sueran tantos los Lugares, à que es menester concurrir, y algunos de muy crecida porcion, por ser muy crecido el vezindario, à mas de mis muchas deudas, y empeños, ayudara con mas crecidas cantidades, por lo que deseo el alivio de todos los Pueblos, y consuelo de los pobres, y no me negare en los años que Dios embiare buenos à ir ayudando, y essorçando su aumento. Para este sin escrivo à mas con con la consuma de la c

para que por su parse lo essuerçe, que no dudo se alentarán mucho todos vezinos, viendo, que es vilidad su ya, y que lo que dieren es como vn deposito que perpetuamente tendrán ellos, y sus hijos para todos los años. Despues daremos providencia à las constituciones, y planta para su govierno, y administración, desorma que pueda ser de la mayor satisfacción para todos, en su perpetuidad, seguridad, y buen regimen. Y estoy muy seguro que V. concurrirán à este sin nombrando persona, ò personas, que con dicho de la materia de la materia adelantario se como pide su importancia, è interes de de todos. Y quedo al servicio de V. y ruego à nuestro serior guarde à V. muschos años en su Santa Gracia. Santa Catalina del Monte 1. de Septiema

bre de 1714.

Restrict to the second

My Mit aug de Soran

ATTO DOMESTIC CONTRACTOR OF THE ACTUAL PROPERTY.